



Madrid, 20 de enero de 2005

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Las filiales instrumentales de Corporación Financiera Alba, S.A., (Fondarte, S.A., Inversiones Arta, S.A., Alba Inmobiliaria, S.A., Fianteira, S.A., e Inversiones Finalba, S.A.), participadas al 100%, a través de las cuales posee sus participaciones accionariales, van a proceder fusionarse para mejorar la eficiencia organizativa de la estructura del grupo, a cuyos efectos los Consejos de Administración de las mismas han aprobado, con fecha de hoy, el correspondiente Proyecto de Fusión.

Una vez producida la fusión indicada, la estructura del grupo quedará integrada por la matriz, Corporación Financiera Alba, S.A., que será la titular de los inmuebles explotados en arrendamiento y la filial participada al 100%, Fondarte S.A., que será la propietaria de las participaciones empresariales. Al tratarse de una reorganización puramente interna, la operación no tendrá efecto alguno en la información financiera consolidada de Corporación Financiera Alba, S.A.

La fusión se llevará a cabo con neutralidad fiscal, a cuyos efectos se formuló la oportuna consulta a la Dirección General de Tributos, que se ha pronunciado, mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2004, en el sentido de considerar que existen motivos económicos válidos a los efectos del artículo 96.2 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Los balances que se van utilizar para la fusión son los de cierre del ejercicio 2004.



Se va a proceder en los próximos días a solicitar del Registro Mercantil la designación de un único experto independiente, que deberá pronunciarse sobre el tipo de canje de las acciones y sobre si el patrimonio de las sociedades que se extinguen es igual, por lo menos, al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Una vez celebradas las correspondientes Juntas Generales de las sociedades que se fusionan, se prevé que la fusión pueda estar concluida a principios del mes de mayo.

El Secretario del Consejo

José Ramón del Caño Palop